



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2023
(marzo 09)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que *“el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes”*.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”*.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria N° 016 del 21 de diciembre de 2022, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria para desarrollo de proyectos de extensión, en el marco de la interacción Universidad – Sociedad, en el contexto comunitario, productivo, tecnológico y cultural de la Orinoquia – 2023.

Que la Resolución Académica No. 003 de 2023 estableció los tiempos de proyección social a docentes ocasionales de las diferentes Facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Ordinaria No. 002 del 1 de febrero de 2023 avaló la asignación de horas a un docente ocasional de la Facultad de Ciencias de la Salud para el primer periodo académico del 2023. Lo anterior, fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N° 3130-034 con fecha de 6 de marzo de 2023 por la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 013 del 09 de marzo de 2023, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

7
✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 029 DE 2023
(marzo 09)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2023 en el sentido de establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 13 de julio de 2023 así:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD							
PROYECTOS DE EXTENSIÓN							
CESAR AUGUSTO MONTES GALLEGO	ZOUnillanos 2023	3	15/03/2023	13/07/2023	17	51	COLABORADOR

ARTÍCULO 2°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1° de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2023.

ARTÍCULO 3°. Los tiempos asignados en el artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2023, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 4°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 13 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de marzo de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JBernal
Revisó: Msilva